

RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUM 34 DE 2024

En la villa de Kripan, siendo las once horas del día 26 de agosto de dos mil veinticuatro, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde presidente, Joseba Fernández Calleja, asistido de la Secretaria, Izaskun García Zorzano.

Visto.- El expediente instruido al efecto para la cobertura de la plaza vacante de naturaleza estructural, mediante el sistema de concurso de méritos, correspondiente a Limpiador/a Categoría profesional Subalterna Grupo E Nivel Titulación Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Perfil lingüístico 1 Sin fecha de preceptividad Destino Edificios municipales Dedicación 28,57 publicado en BOTHA, Núm. 142 de 12 de diciembre de 2022 y en BOPV de 20 de mayo de 2022 Núm.97 conforme a la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad de la plaza vacante, mediante el sistema de concurso de méritos.

Visto. - Que en el Boletín oficial de Estado de 26 de diciembre de 2023 Núm. 308 extracto del mismo, abriéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes por las personas interesadas

Finalizado el plazo de presentación de instancias, esta alcaldía, en base a las competencias conferidas en art. 21 h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora del régimen local y de conformidad con la Base 6, dio a conocer la relación de admitidos/as. BOTHA Núm.71 de septiembre de 2024, la cual no ha tenido reclamación alguna deviniendo firme La lista definitiva de aptos/as es la siguiente:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Medrano	Marañón	María Jesús

Visto. - La Propuesta del tribunal calificación de 17 de julio de 2024, publicada en la página web <https://www.kripan.org/> de conformidad con las bases que rigen este concurso, en la persona de María Jesús Medrano Marañón

Visto. - La Resolución de Alcaldía nº32/2024 y el cumplimiento del requerimiento de la presentación de la documentación en tiempo y plazo, conforme la base nº 11 que rige el proceso.

Normativa vigente

El art. 78.9 y concordantes de Ley 11/2022 y de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

Disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre,

En base a las competencias conferidas por el artículo 21. h) de la ley 7/1985 de bases de régimen local en calidad de jefe de personal de kripan. Resuelve

Primero - Nombrar a **María Jesús Medrano Maraño** como personal en prácticas, en la plaza correspondiente a Limpiador/a Categoría profesional Subalterna Grupo E Nivel Sin fijar Titulación Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Perfil lingüístico 1 Sin fecha de preceptividad Destino Edificios municipales Dedicación 28,57.

Segundo. la persona seleccionada, **María Jesús Medrano Maraño** deberá incorporarse al trabajo en el plazo de 10 días hábiles a partir de la presentación de la documentación, procediendo a la firma del correspondiente contrato de trabajo.

Tercero.- Finalizado el período de prueba, que se establece en tres meses, la secretaria interventora en calidad de responsable de la sección correspondiente, elaborará el informe sobre el trabajador en periodo de pruebas, en el que se valorarán los siguientes aspectos: habilidades y destrezas demostradas en cuanto a capacidad de trabajo y rendimiento profesional, del sentido de responsabilidad y eficiencia, interés por el aprendizaje, disposición e iniciativa. Asimismo, se tendrá en cuenta su capacidad en cuanto a la integración en el equipo de trabajo y la adecuación de sus relaciones internas y externas. Dicho informe será remitido a la jefatura de personal. En caso de haber superado con satisfacción el periodo de prueba, se procederá a elevar a definitivo el nombramiento, previo examen médico. En caso de que no supere el período de pruebas, el Alcalde dictará una resolución razonada.

Cuarto.- Proceder a la publicación del nombramiento en el BOTHA.

Quinto.- Proceder a la publicación del nombramiento en el BOTHA

El presenta Acto, es un Acto de trámite, no susceptible de recurso, sin perjuicio que la interesada pueda interponer el que mejor estime a su mejor derecho.

Y, leída íntegramente la resolución que precede por mi y aprobada por el Sr. Alcalde que la adoptó, yo, la secretaria accidental, una vez declarado concluido el acto, extiendo la presente RESOLUCION, que consta de 2 folios, que en el Libro de RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA le corresponde el número **1XXXX y 1.XXXXX**, que firma la autoridad municipal y la funcionaria asistente, de que certifico.

El Alcalde,

La Secreta